

## ADENDA No. 1

**OBJETO:** ADENDA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN TURISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS SOSTENIBLES Y COMPETITIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA BPIN2023004410093".

La Alianza Pública para el Desarrollo Integral – Aldesarrollo, en su rol de operador del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS SOSTENIBLES Y COMPETITIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA BPIN2023004410093, en el marco del proceso de emisión de los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN TURISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE considera necesario modificar aspectos relacionados con el cronograma y dar claridad sobre algunos de los requisitos habilitantes, en aras de continuar garantizando la igualdad, la transparencia y la selección objetiva en la presente convocatoria, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

1. El día 10 de mayo de 2024, se realiza la apertura de la convocatoria de emisión de los Términos de referencia del programa de formación en turismo y desarrollo sostenible a través de las redes sociales de la Gobernación del Huila.
2. Ese mismo día se inicia la inscripción y recepción de documentos que acrediten los cumplimientos de los requisitos mínimos habilitantes.
3. El 25 de mayo de 2024, se tiene contemplado el cierre de inscripciones a las 02:00 PM.
4. En el término del proceso de inscripción, la Secretaría de Productividad y Turismo solicita a la entidad operadora Aldesarrollo una ampliación de 02 días calendario al proceso de inscripción, teniendo en cuenta las solicitudes de los potenciales participantes para el proceso de inscripción, justificadas por la necesidad de consolidar los documentos pertinentes para dicho proceso.
5. Verificado el archivo Formulario de inscripción Formación Turismo Sostenibles (Respuestas) 20240520 12\_29pm, por la entidad operadora, se evidencian sólo 26 postulaciones. Dado que 10 días después de la apertura de la convocatoria, esto sólo representa el 22% de la meta del proyecto y no permite alcanzar el cupo mínimo para ninguno de los nodos.
6. Por lo cual se debe considerar la capacidad que tiene el operador para la etapa de Verificación documental, ya que se deben recibir al menos 95 postulaciones adicionales con su documentación para verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes.
7. Que al corte del 20 de mayo 12:00 m, sólo se han postulado 26 posibles beneficiarios, esto teniendo en cuenta que la meta mínima de postulaciones es de 137 y que el procesamiento de las postulaciones pendientes requiere de 2 días para consolidar los documentos pertinentes de dicho proceso
8. Que, al contemplar la ampliación del cronograma en la fecha de cierre de inscripción, algunas de las etapas subsiguientes como las de reclamaciones, subsanación y respuestas presentan variación en las fechas contempladas inicialmente, lo que conlleva a una reconfiguración del cronograma en algunas de las etapas subsiguientes.

9. La entidad operadora, en el proceso de verificación de requisitos habilitantes de participación para persona natural, de oficio evidencia una ambigüedad en el criterio del certificado de existencia y representación legal. Esto teniendo en cuenta que, para las personas naturales con establecimiento de comercio, el certificado expedido por la Cámara de Comercio es el registro mercantil para las personas naturales comerciantes y no comerciantes.
10. Conforme a lo anterior, se debe aclarar que la Certificación de no estar incurso en causales de disolución o insolvencia aplica tanto para personas naturales comerciantes como no comerciantes, en aras de no generar ambigüedad.
11. Que para evitar lo antes expuesto sobre ambigüedad en el Certificado de Existencia y Representación Legal y la Certificación de No Estar Incurso en Causales de Disolución o Insolvencia, se deben realizar la clarificación respectiva.

**PRIMERO - MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA.** Se informa a los proponentes que las modificaciones introducidas afectan únicamente los aspectos detallados en la presente adenda. Los materiales, capítulos, anexos, requisitos y documentos no mencionados permanecen sin cambios con respecto a su forma original en los términos de referencia.

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Convocatoria	Apertura de convocatoria	10 de mayo de 2024	Redes sociales de la Gobernación del Huila
Inscripciones	Inscripción y recepción de documentos que acrediten cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes	10 de mayo de 2024	Redes sociales de la Gobernación del Huila
	Cierre de inscripciones	25 de mayo de 2024 2:00 pm	Redes sociales de la Gobernación del Huila
Verificación documental	Revisión documental: verificación de documentos y requisitos habilitantes	A partir del cierre – 27 de mayo de 2024	-
Resultados preliminares	Publicación de habilitados y rechazados	27 de mayo de 2024 2:00 pm	Redes sociales de la Gobernación del Huila
Reclamaciones	Reclamaciones a los resultados preliminares	28 de mayo de 2024 7:00 pm	Correos electrónicos
Subsanación	Subsanación documental	29 de mayo de 2024 6:00 pm	Correos electrónicos
Respuestas	Respuestas a reclamaciones	30 de mayo de 2024 2:00 pm	Correos electrónicos
Resultados	Publicación del banco de elegibles finales	31 de mayo de 2024 5:00 pm	Redes sociales de la Gobernación del Huila

**SEGUNDO - ACLARACIÓN EN LOS CRITERIOS DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN HABILITANTES PARA PERSONA NATURAL.** Se informa a los proponentes que las Aclaraciones introducidas afectan únicamente los aspectos detallados en la presente adenda. Los materiales, capítulos, anexos, requisitos y documentos no mencionados permanecen sin cambios con respecto a su forma original en los términos de referencia.

### **Prestadores de Servicios Turísticos**

#### Requisitos para Persona Natural

1. **Formulario de Inscripción:**
  - Diligenciar el formulario de inscripción online donde se relacionan los datos básicos, experiencia, descripción de los servicios y expectativas del proceso.
  - Link del formulario <https://forms.gle/QTzx5YF7yteVuJQM6>.
2. **Certificado de Matrícula Mercantil:**
  - Deberá tener como mínimo 1 año de estar legalmente constituida.
  - La vigencia debe ser al año 2024 y no deberá tener una fecha de expedición mayor a 30 días de la fecha de inscripción a la formación.
  - **Nota:** Este requisito no aplica para alojamientos rurales, viviendas turísticas y guías de turismo. Aplica únicamente para personas naturales con establecimiento de comercio.
3. **Registro Único Tributario (RUT):**
  - Debe estar actualizado al año 2024.
4. **Registro Nacional de Turismo (RNT):**
  - Debe estar vigente.
5. **Documento de Identidad:**
  - Presentar una copia del documento de identidad.
6. **Carta de Compromiso:**
  - Presentar una carta de compromiso donde se manifieste la voluntad de participar y permanecer en el proceso de formación hasta su culminación.
7. **Certificación de no estar incurso en causales de disolución o insolvencia para personas naturales, comerciantes y no comerciantes.**

La presente adenda es efectiva a partir de su publicación y debe ser tenida en cuenta por todos los proponentes interesados en participar en el programa de formación en turismo y desarrollo sostenible.

Dado a los 21 días del mes de mayo de 2024, en la ciudad de Neiva -Huila.



**CLAUDIA SOFIA OSORIO VÉLEZ**  
Directora del proyecto